



Nuevo reglamento modelo sobre los sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS) para ayudar a los países a regular las operaciones de UAS civiles en su espacio aéreo nacional de acuerdo con un marco uniforme mundial

Para publicación inmediata

Montreal, 17 de diciembre de 2020 – La OACI publicó este mes [un nuevo reglamento modelo](#) para ayudar a los países a elaborar y perfeccionar sus propias orientaciones nacionales para las operaciones interiores de los sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS).

El nuevo reglamento modelo sobre UAS se diseñó con el objetivo de brindar flexibilidad en cuanto al contenido y los niveles de tolerancia al riesgo para que reguladores y explotadores cuenten con un marco uniforme a medida que avancen las tecnologías de los UAS.

"Los países pueden optar por adoptar el reglamento modelo en su totalidad o tomar de él solo las disposiciones que sirvan para complementar su reglamentación nacional de los UAS", subrayó la Secretaria General de la OACI, Dra. Fang Liu.

El director de Navegación aérea de la OACI, Stephen Creamer, enfatizó que, si bien la industria aeroespacial evoluciona muy rápidamente, en el nuevo reglamento modelo sobre UAS se aprovecharán los datos acumulados de seguridad operacional y los principios ampliados de gestión de seguridad operacional generados y mejorados en décadas recientes.

"Estos datos, junto con las herramientas de ayuda a la toma de decisiones según el riesgo, como el reglamento modelo sobre UAS, reforzarán la armonización mundial y ampliarán las oportunidades para la aviación no tripulada en todo el mundo", comentó.

El Reglamento modelo de la OACI sobre los UAS abarca las necesidades esenciales de los países de contar con normas para la certificación de los UAS y para que sus operaciones sean seguras, pero no interfiere en cuestiones locales que están bajo la soberanía de los Estados, como la determinación de sanciones en casos de infracción del reglamento, límites para la protección de la privacidad, requisitos en materia de aseguramiento u otras.

El Reglamento modelo sobre UAS se podrá descargar del sitio web de la OACI y se mantendrá actualizado para que, a medida que los programas de UAS de los países evolucionen y se amplíen, los beneficios económicos y sociales que los UAS puedan aportar localmente crezcan a la par.



Recursos para la redacción

[La OACI y la aviación no tripulada](#)
[La OACI y el desarrollo sostenible](#)

Sobre la OACI

La OACI es un organismo especializado de las Naciones Unidas creado por gobiernos en 1944 para favorecer la vía diplomática en los aspectos relativos al transporte aéreo internacional. Desde entonces, los países han dictado a través de la OACI más de 12 000 normas y métodos recomendados que contribuyen a armonizar sus propios reglamentos nacionales en materia de seguridad, eficiencia, protección del medio ambiente y capacidad de la aviación para posibilitar la creación de una red verdaderamente mundial. Además, los foros de la OACI ofrecen a los grupos de la industria, las organizaciones de la sociedad civil y demás partes interesadas con reconocimiento oficial la oportunidad de interactuar y de avanzar causas de interés común con los niveles de gobierno en los que se toman las decisiones.

Contacto general

communications@icao.int
Twitter: [@ICAO](#)

Para los medios de comunicación

William Raillant-Clark

Oficial de Comunicaciones

wraillantclark@icao.int

+1 514-954-6705

+1 514-409-0705 (celular)

Twitter: [@wraillantclark](#)

LinkedIn: [linkedin.com/in/raillantclark/](https://www.linkedin.com/in/raillantclark/)